



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120130055701
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR PARRA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veinticuatro [24] de enero del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 166 folios y 3 CD's en los folios 65, 89 y 104.

Pereira, ocho [8] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, catorce [14] de febrero de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veinticinco [25] de octubre del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el diez [10] de diciembre del año dos mil quince [2015] y en sede de instancia **CONFIRMÓ** la sentencia proferida el tres [03] de diciembre del año dos mil catorce [2014] por el Juzgado Primero Laboral del Circuito.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

MEFJ